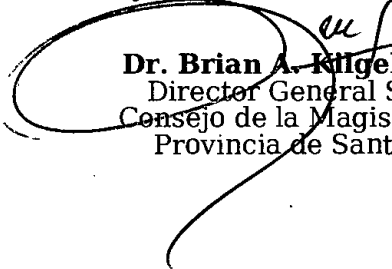




Provincia de Santa Fe  
**Consejo de la Magistratura**


Se deja constancia que a partir de la fecha 7 de marzo de 2022 se publica la Resolución N° 005/22, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

  
**Dr. Brian A. Kigelmann**  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de Marzo de 2022.-**

Atento a lo establecido en los Art. N° 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución N° 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso global para la cobertura de cargos de **Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de las Cinco Circunscripciones Judiciales**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 005/22 dispone: “**ARTÍCULO 1°** - *Confórmese el Cuerpo Evaluador para el concurso global de Antecedentes, Oposición y Entrevista para la cobertura de cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de las Cinco Circunscripciones Judiciales, el que quedó integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Jaquelina Balangione. Suplente: Carlos Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Manuel Oliva. Suplente: Gustavo Franceschetti. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Ariel Alejandro Williambi. Suplente: Dra Carmen Maidagan.-* **ARTÍCULO 2°**- *Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-* **ARTÍCULO 3°**- *Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-*”- Fdo. Héctor Gabriel Somaglia –Presidente del consejo de la Magistratura. (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.  
Atentamente.-

  
**Dr. Brian A. Kigelmann**  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

“**ARTÍCULO 15°** - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“**ARTÍCULO 28°** – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel**”.

**RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1°** - *Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”*

**RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4°** ... c) *Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”*



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N° 005**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 7 de Marzo de 2022.-

**VISTO:**

El expediente Nro. N° 02001-0056253-8 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales, cargos correspondientes a la Ley N° 13.014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 06 de Agosto de 2021 se realizó en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que mediante Resolución N° 023/21 se conformó el cuerpo evaluador para el concurso global de Antecedentes, Oposición y Entrevista para la cobertura de cargos de **Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de las Cinco Circunscripciones Judiciales**, el que quedó integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Jaquelina Balangione. Suplente: Carlos Renne. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Manuel Oliva. Suplente: Gustavo Franceschetti. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Santiago Ruiz. Suplente: Dra. Mirta Dafonte.-

Que, mediante Resolución N° 001/22 se determinó a los postulantes admitidos, admitidos en forma condicional y rechazados en el mencionado proceso de selección;

Que mediante Resolución N° 003/22 se dispuso aceptar la renuncia del Dr. Santiago Rafael Ruiz, como miembro titular del Cuerpo Evaluador en representación del estamento Colegio de Abogados a raíz de la recusación planteada por la Dra. Silvia Beatriz Gamba y mediante Resolución N° 004/22 se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Mirta Dafonte, como miembro suplente del Cuerpo Evaluador en representación de los Colegios de Abogados en el marco del proceso de selección de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal – de las cinco circunscripciones judiciales y a fines de garantizar la transparencia del proceso de selección se convocó a sorteo público de los nuevos miembros titular y suplente en representación del Colegio de Abogados para el día viernes 25 de febrero de 2022 a las 08.30 hs.

Que realizado el sorteo, resultaron sorteados, el Dr. Ariel Alejandro Wiliambi como miembro titular, y la Dra. Carmen Maidagan como miembro suplente;

Que, en fecha 2 de marzo del corriente, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los jurados que resultaron sorteados;

Que en fecha 02 y 03 de marzo, se recibieron vía mail, la aceptación a las designaciones como miembros del Cuerpo Evaluador de ambos Jurados Sorteados en representación de los Colegios de Abogados;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

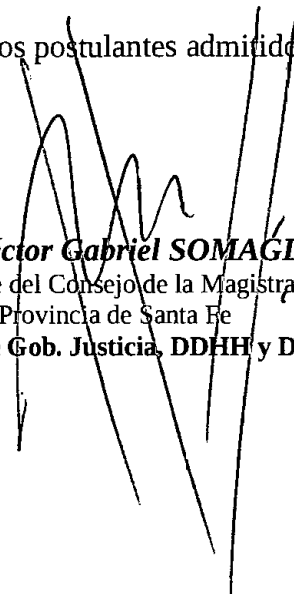
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el concurso global de Antecedentes, Oposición y Entrevista para la cobertura de cargos de **Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de las Cinco Circunscripciones Judiciales**, el que quedó integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Jaquelina Balangione. Suplente: Carlos Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Manuel Oliva. Suplente: Gustavo Franceschetti. Por los Colegios de Abogados: Titular: **Dr. Ariel Alejandro Williambi**. Suplente: **Dra Carmen Maidagan**.-

**ARTÍCULO 2°**- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

**ARTÍCULO 3°**- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

  
**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad